



BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA NAVALCARNERO 2025

1. OBJETO:

El Ayuntamiento de Navalcarnero convoca el Certamen de Pintura Rápida de Navalcarnero 2025 con el fin de reconocer la labor de los artistas que se dedican al arte de la pintura, de promocionar su práctica y difundir su conocimiento, así como promover el patrimonio y los valores paisajísticos urbanos y naturales de Navalcarnero, que tendrá lugar el domingo, 5 de octubre de 2025, si el tiempo no lo impide.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, mayores de edad, españoles o extranjeros residentes en España, con inscripción libre y gratuita, estableciéndose una **única categoría**. Sólo podrá presentarse **una obra por autor**.

3. TEMÁTICA Y ESTILO:

El estilo y técnicas serán libres y el tema único y obligatorio será **Navalcarnero**, cualquier paisaje, rincón o motivo situado en el municipio que pueda ser identificado. Sólo podrá presentarse una única obra por participante.

En el caso de que el motivo del cuadro no se ciña a esta temática, el jurado podrá declarar el trabajo presentado no apto para entrar a concurso.

4. INSCRIPCIONES:

La inscripción (Anexo 1) será gratuita y se realizará por correo electrónico a prensa@ayto-navalcarnero.es hasta las 20.00h. del día 2 de octubre de 2025, o de manera presencial el mismo día de la celebración del concurso, entre las 9.00 y las 11.00h. en la Oficina de Turismo, situada en la Plaza de Segovia, 1.

La inscripción se podrá descargar de la página web del ayuntamiento de Navalcarnero, en www.navalcarnero.es en la sección de Cultura.

Los interesados podrán contactar con la organización a través del teléfono 91 810 13 75, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00h. o en la dirección de correo electrónico prensa@ayto-navalcarnero.com



5. SOPORTE Y NECESIDADES INDIVIDUALES:

El soporte ha de ser rígido, de color blanco y superficie lisa (si es papel o tela, deberá ir con su correspondiente bastidor y caballete para su correcta sujeción y posterior exposición). El tamaño del soporte no será superior a 150cm ni inferior a 50cm en ninguno de sus lados.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para desarrollar su obra, incluido el caballete donde se expondrá el cuadro. Igualmente deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

6. DESARROLLO DEL CERTAMEN:

- **Sellado del soporte:** de 9.00 a 11.00h.

El domingo, 5 de octubre desde las 9.00 hasta las 11.00h. se numerarán y sellarán los soportes en la Oficina de Turismo, situada en la Plaza de Segovia, 1. Ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario indicado. El concurso comenzará a las 09.00h.

- **Recepción de las obras:** de 14.00 a 16.00h.

El concurso finalizará a las 16.00h, y la recepción de las obras se realizará en la misma Oficina de Turismo, desde las 14.00 hasta las 16.00h, que se entregará junto al caballete para su posterior exposición al jurado. Las obras deberán presentarse sin firmar, quedando excluidas las firmadas. Las obras galardonadas se firmarán al recibir los premios.

- **Entrega de premios:** 17.00h.

Se llevará a cabo a las 17.00h. en la Plaza de Segovia.

- **Exposición de las obras:** de 16.00 a 18.00h.

Las obras participantes permanecerán expuestas en la Glorieta de la Veracruz de 16.00 a 18.00h. El Ayuntamiento de Navalcarnero tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras durante su exposición al público, declinando toda responsabilidad ante los daños, deterioro o pérdidas que pudieran sufrir las obras.

- **Retirada de las obras:** de 18.00 a 18.30h.

Las obras no premiadas serán obligatoriamente retiradas en la misma jornada entre las 18.00 y las 18.30h. Desde las 18.30h. se da por finalizado el certamen.



No obstante, el Ayuntamiento autoriza a aquellos autores, que no hayan recibido premio del jurado, a dejar sus obras expuestas para la venta al público tras el fallo del jurado, siendo el autor el único responsable de la obra en su exposición.

Si alguna obra no fuera retirada se entiende que el autor renuncia a cualquier derecho, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento y demás derechos inherentes en su favor

7. PREMIOS:

- **Primer premio:** 1.000€
- **Segundo premio:** 600€
- **Tercer premio:** 500€
- **Menciones:** si el jurado considera que alguna otra obra tiene la calidad suficiente para ser mencionada, se otorgarán 300€ a cada obra mencionada.
- El segundo, el tercer premio y las menciones especiales serán patrocinados por entidades externas.
- Todos los premios irán acompañados de un diploma.
- A los premios se les aplicará la retención correspondiente de IRPF. El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.¹
- El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios si lo estima conveniente.

La obra distinguida con el primer premio quedará en posesión del Ayuntamiento de Navalcarnero y el resto de obras ganadoras quedarán en posesión de las empresas que lo patrocinen.

8. JURADO:

La identidad del jurado, formado por expertos en el mundo de las artes plásticas y representantes del Ayuntamiento se conocerá el día del Certamen, siendo su decisión inapelable.

Para emitir el Fallo el Jurado valorará:

- Originalidad y creatividad; propuesta innovadora, enfoque personal y capacidad para ofrecer una visión única del tema.
- Composición; equilibrio visual, organización de los elementos y armonía general.

¹ Los participantes premiados no percibirán el premio económico el día del concurso ya que deberán aportar, en el plazo de 5 días hábiles, los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como el resto de la documentación que necesite el Ayuntamiento para llevar a cabo la tramitación administrativa y legal de la concesión del premio por el órgano competente. Previamente el Ayuntamiento comprobará de oficio que el premiado no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Navalcarnero. Si efectuado el requerimiento al propuesto como premiado no se aporta la documentación solicitada en el plazo anterior, se entenderá que desiste del premio. Por el contrario, si toda la documentación se ajusta a lo requerido recibirá el premio mediante transferencia bancaria.



- Dificultad técnica; uso adecuado de la técnica elegida y control del trazo y la materia.
- Color y expresividad; paletas de colores coherentes, contrastes y expresividad emocional
- Impacto visual; capacidad de la obra para atraer la atención e impresionar al jurado y al público.

El Jurado procederá al examen y valoración de las obras expuestas. Seguidamente, redactará un acta con los ganadores que se hará público a las 17.00h. en la Plaza de Segovia. El fallo del jurado es inapelable.

9. UBICACIÓN:

Los participantes deberán permanecer en el sitio elegido para pintar. Si ya se supiese el lugar concreto, se comunicará a la organización a la hora de hacer la inscripción.

La organización podrá visitar los lugares elegidos por los concursantes y velar durante el concurso para que todo transcurra con normalidad, debiendo comunicar al Jurado cualquier anomalía que se haya producido a lo largo de la jornada.

10. PATROCINIO:

Las empresas o entidades patrocinadoras deberán cumplimentar y enviar por correo electrónico la 'Orden de Patrocinio' (Anexo 2) al correo prensa@ayto-navalcarnero.com junto con el logotipo de la empresa y el justificante de la transferencia bancaria para ser considerada empresa patrocinadora de un premio o de las posibles menciones especiales.

Más información a patrocinadores en el Anexo 2.

11. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Se informa que, con la presente convocatoria de premios, se autoriza al Ayuntamiento de Navalcarnero a captar, utilizar y difundir las imágenes fotográficas y audiovisuales en las que puede aparecer el participante. El Ayuntamiento se compromete a que las imágenes tomadas durante las actividades se utilicen con una finalidad exclusivamente informativa y sin ánimo de lucro, pudiendo ser difundidas a través de la página web municipal, boletín informativo municipal y otros soportes informativos, como redes sociales, así como a través de las notas de prensa a los medios de comunicación.

El Ayuntamiento difundirá por medios locales y comarcales el presente certamen, además se hará difusión por redes sociales para informar a los vecinos que, tras el fallo del jurado, los cuadros no premiados, cuyos autores así lo deseen, estarán a la venta.



Los casos eventualmente no previstos en estas bases serán resueltos de manera inapelable por la Organización del Certamen.

En todo lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas que la legislación vigente determine.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.



CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA NAVALCARNERO 2025

Anexo 1

Nº de inscripción:
A llenar por la Organización.

FICHA DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN y LOCALIDAD:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EN CASO DE NECESITAR AUTORIZACIÓN DE PARKING, MATRÍCULA Y MODELO:

IMÁGENES:

El Ayuntamiento podrá realizar fotografías y vídeos pudiendo ser publicadas en medios gráficos y redes sociales municipales.

Esta inscripción se podrá enviar por correo electrónico a prensa@ayto-navalcarnero.com hasta las 20.00h. del jueves, 2 de octubre, o bien se entregará rellena a la organización el día 5 de octubre, de 9.00 a 11.00h. en el momento del sellado del soporte, en la Oficina de Turismo, sita en la Plaza de Segovia de Navalcarnero, su entrega implica la aceptación de las bases de participación y la aceptación de la publicación de fotografías en cualquier soporte municipal.

El Ayuntamiento de Navalcarnero, con CIF Nº P2809600F, y domicilio en Plaza de Francisco Sandoval 1, 28600, Navalcarnero, tratará los datos personales facilitados mediante el presente formulario con la finalidad de gestionar la inscripción en el Certamen de Pintura Rápida 2025, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. El Ayuntamiento de Navalcarnero conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. Los datos recabados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento de Navalcarnero no podrá garantizar la correcta gestión de su trámite. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación mediante petición escrita remitida a protecciondedatos@ayto-navalcarnero.com o a la dirección Plaza de Francisco Sandoval 1, 28600, Navalcarnero. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.



ORDEN DE PATROCINIO CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA DE NAVALCARNERO 2025

Anexo 2

RAZÓN SOCIAL: _____

CIF/NIF: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

CONTACTO: _____

MAIL: _____ TELÉFONO: _____

APORTACIÓN: _____

La empresa será patrocinadora del Certamen de Pintura Rápida de Navalcarnero 2025 que tiene como única temática Navalcarnero.

Como patrocinador del Certamen debe ingresar mediante transferencia bancaria a la cuenta:

BSCH: ES86 0049 5184 1824 1000 2217

FIRMA CONTRATANTE

la aportación indicando en el concepto: Patrocinador Certamen de Pintura y remitir junto a esta ficha de inscripción el justificante de la transferencia a

prensa@ayto-navalcarnero.com y el logotipo de la empresa/entidad. Posteriormente se le remitirá una carta de pago.

Los patrocinadores del segundo y tercer premio podrán recoger la obra que han patrocinado una vez haya concluido la exposición de las obras participantes, que tendrá lugar en la plaza de Segovia, el domingo, 4 de octubre, desde las 18.00h. Igualmente los patrocinadores de las posibles menciones recogerán las obras tras la finalización de la citada exposición, eligiendo la obra de entre las falladas por el jurado. Si hubiera varios patrocinadores de menciones especiales que seleccionen la misma obra, el criterio de asignación será por



Anexo 2

orden de la fecha envío de la ‘Orden de Patrocinio’. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la empresa patrocinadora con todos los derechos inherentes en su favor.

En la publicidad del certamen (una vez aprobadas y publicadas las bases) se insertará el logotipo de las empresas colaboradoras.

El envío de la presente Orden de Patrocinio, implica la aceptación de las cláusulas de participación y patrocinio.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Navalcarnero, (en adelante, “Ayuntamiento”), con CIF nº P2809600F, y domicilio en Plaza de Francisco Sandoval, 1, 28600 Navalcarnero, Madrid, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud de inscripción de patrocinadores en el Concurso de Pintura Rápida de Navalcarnero, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el consentimiento del interesado/a o representante legal.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a la dirección Plaza de Francisco Sandoval, 1, 28600 Navalcarnero o a la dirección e-mail protecciondedatos@ayto-navalcarnero.com. El Interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ayto-navalcarnero.com.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.